EL SUSCRITO GERENTE DEL INSTITUTO DESCENTRALIZADO BUGA ABASTOS DE GUADALAJARA DE BUGA, VALLE.

CERTIFICA:

Que una vez revisada la planta de personal y el Manual de Funciones y Competencias de los empleos adscritos al instituto descentralizado Buga, se acredita que:

✓	No existe personal de planta que pueda desarrollar las actividades que se requiere contratar.
	Las actividades a desarrollar requieren de un grado de conocimientos específicos que implica la contratación del servicio.
	Que existe personal de planta en la entidad, pero no es suficiente para la atención de las actividades requeridas

Por lo anterior, se acredita la necesidad para la contratación de servicios personales, para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO, DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, PARA REALIZAR ASEO GENERAL Y VELAR POR LA APERTURA Y CIERRE DE LAS GALERÍAS CENTRAL Y SATÉLITE DEL INSTITUTO DESCENTRALIZADO BUGA ABASTOS DURANTE LA VIGENCIA 2026."**

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia. Es de tener presente que solo se pueden celebrar los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de la entidad.

Para constancia de lo anterior se firma en Guadalajara de Buga, a los treinta y un (31) días del Mes de agosto del 2026.

HEYNAR ALVAREZ MONSALVE.
Gerente Instituto Descentralizado Buga Abastos

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Daniela Cuadros Carreño.	Contratista.	
Aprobó	Heynar Álvarez Molsave	Gerente	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			